



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Cuauhtémoc"
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



CONVOCATORIA

Para participar en el Otorgamiento para el uso de espacios físicos y brindar el Servicio de Papelería de esta Unidad Académica

El IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc", de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LOS ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" y en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" de fechas 17 de Agosto del 2010 y 11 de Octubre del 2011 respectivamente, emitidos por la Secretaria de Administración, invita a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de papelería, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del permiso para la prestación de servicio de papelería destinado a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del plantel.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión se refiere al ramo de papelería, que se presentara en el local que el IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc" designa para tal fin, ubicado en el edificio 080 laboratorios y talleres nivel 01 de este plantel localizado en Avenida Ermita Iztapalapa No.3241 Col. Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, C.P. 09500.

Dicho servicio será dirigido a una población de estudiantes, profesores, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 hrs.

La superficie del establecimiento es de 12.90 m² sin mobiliario propio.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

- ▣ Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- ▣ Prestar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- ▣ Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato.
- ▣ Cubrir los pagos relativos al pago de servicios, tales como: luz, mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y cuando corresponda o bien que los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- ▣ Deberá programar una fumigación por lo menos mensualmente.
- ▣ Deberá garantizar que la prestación del servicio objeto del contrato se realice bajo las más estrictas normas de seguridad en higiene y que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.